UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 946 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 606-2017-FCE-UNSCH sobre designación de Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 752-2016-UNSCH-R de fecha 30 de setiembre de 2016, se designó al Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, comprendido del 21 de setiembre de 2016 al 20 de setiembre de 2017;

Que, con Resolución Decanal N° 232-2017-FCE-D de fecha 13 de octubre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, toma conocimiento de la reelección del Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya, como Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, comprendido del 21 de setiembre de 2017 al 20 de setiembre de 2018;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas administrativas de la institución, es necesario designar la funciones de dicho cargo al Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya, de acuerdo a normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, comprendido del 21 de setiembre de 2017 al 20 de setiembre de 2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 946 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal/Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesado
CAZP/jjca